



## ***Resolución de Gerencia General***

**VISTOS:** El Memorando N° 1584-2024-PROMPERU/DR de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales, el Informe N° 392-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 556-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 71 y 72 se describen las funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales;

Que, a través del Memorando N° 1584-2024-PROMPERU/DR, la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales informa que el señor Ygor Yván Rojas Chu se encontrará de comisión de servicios del 3 al 5 de diciembre de 2024, y, por ende, propone a la señora María Luisa Cama Torres para desempeñar sus funciones en dicho periodo;

Que, con Informe N° 392-2024-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta procedente la designación temporal de funciones a favor de la señora María Luis Cama Torres para desempeñarse en el puesto de Director de Coordinación de las Oficinas Regionales, del 3 al 5 de diciembre de 2024, por encontrarse el titular de la plaza en comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 556-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo



correspondiente, a efectos de la designación temporal de las funciones del Director de Coordinación de las Oficinas Regionales;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Designar temporalmente las funciones del Director de Coordinación de las Oficinas Regionales, a la señora María Luisa Cama Torres, Especialista en Desarrollo Regional, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, del 3 al 5 de diciembre de 2024.

**Regístrese y Comuníquese.**

Firmado digitalmente  
**JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ**  
Gerente General